

Segunda Jornada de Encuentro: Registros y Bancos de Casos de Tortura . 12 de Septiembre de 2013



Grupo de Estudios sobre
Sistema Penal y Derechos Humanos



Instituto de Investigaciones
Gino Germani- FCS (UBA)



Procuración Penitenciaria de la Nación
20° Aniversario en Defensa de los Derechos Humanos

Seminario de trabajo: “Resultados empíricos y análisis conceptuales de los Registros y Bancos de Casos de Torturas en Argentina”

Acto de apertura

La presentación de la Jornada estuvo a cargo de Carolina Mera, Directora del IIGG (FSOC-UBA), Alcira Daroqui, Coordinadora del GESPyDH y del RNCT (IIGG / FCS-UBA) y Francisco Mugnolo, Procurador Penitenciario de la Nación.

Carolina Mera, Directora del IIGG / FSOC-UBA, destacó la importancia del tipo de investigaciones que se dan por objeto las prácticas de tortura y/o malos tratos, dadas las dificultades, obstáculos y complicaciones que deben asumir los equipos de trabajo a la hora de producir información.

En ese sentido, valoró el compromiso de los investigadores y la producción del GESPyDH en tanto aporte desde la Facultad de Ciencias Sociales y la Universidad pública en el desafío de *“construir un país mejor, más igualitario, con más justicia, con más derechos”*. Refirió sobre la importancia de producir conocimiento en el cruce que es la universidad pública, el estado nacional, provincial, municipal y los colectivos que participan de las distintas instancias.

Alcira Daroqui, Coordinadora del GESPyDH y del RNCT (IIGG / FCS-UBA), destacó la relevancia de realizar estos encuentros anualmente por la importancia que implica asumir la discusión sobre los malos y la tortura en el presente.

Destacó como central la articulación entre la universidad pública y organismos estatales y organismos de derechos humanos, señalando que éste es un eje central en la propuesta del GESPyDH desde hace muchos años: *“hemos trabajado con la Procuración desde el año 2000 y con la CPM desde 2008 y queremos seguir ampliando y articulando con otros organismos porque creemos que en eso se va -más allá de que puede haber coincidencias o diferencias- la producción de conocimiento y el compromiso político para revertir las situaciones, no en un sentido especulativo del conocimiento, sino un conocimiento con intervención política”*.

Señaló algunos ejes que marcan el sentido de estos encuentros:

“La cuestión de los malos tratos y la tortura debe estar estrictamente vinculada al tema de los Derechos Humanos, es decir, al tema de la violación de los Derechos Humanos. Hoy estamos transitando 30 años de democracia y tenemos un problema muy grave, muy serio, que es la permanencia, la persistencia de prácticas de violación a los Derechos Humanos. En sus casos más extremos por supuesto están las torturas, pero hay casos que nos aparecen como no tan extremos y son también prácticas de violación de los derechos humanos

“Por eso me parece que es un desafío seguir interpelando el accionar de las fuerzas de seguridad y de custodia y en este sentido también el accionar del poder judicial. La importancia de producir información seria, rigurosa y confiable sobre las prácticas de las agencias del sistema penal -entendidas éstas como una cadena punitiva- ante un claro proceso de desinformación que transita la Argentina desde siempre (...). Esto me parece que es un tema de cultura política (...), hay una larga tradición en la Argentina de producir desinformación y además producir mala información. Lo preocupante es que estos 30 años de democracia no han resuelto esto (...) por tanto hay que verlo como un tema más estructural en un sentido de gobierno de determinadas cuestiones, en clave de gobernabilidad de la cuestión social, el hecho de que sobre determinados temas no tengamos o tengamos mala información o cuando se produce información algunos la desconozcan deliberadamente”.

“En esta relación entre el Estado y la sociedad, la obstaculización al acceso y la manipulación de la información lo que hace es invisibilizar problemáticas, e impiden una construcción democrática que tienda a la identificación de los problemas, su dimensión cuantitativa, cualitativa, la interpelación crítica de esos problemas, su abordaje y, si se quiere, la construcción política para resolverlo”.

“Por eso digo, registrar los malos tratos y torturas es una tarea ardua y debe estar vinculada al compromiso con la defensa de los derechos humanos porque insisto, estamos hablando de violación de los derechos humanos y en particular de los sectores más desposeídos que son en su mayoría la clientela del sistema penal. Es difícil pensar que el Estado, en tanto gobierno en su fase ejecutiva, a cargo de las fuerzas de seguridad y custodia ejecutoras de las prácticas de tortura, lleve una medición de la tortura. Por eso destaco la importancia de contar con organismos de derechos humanos, instancias del poder judicial, del ministerio público, de la defensa pública, que contemplen entre sus políticas institucionales el diseño y producción de formas de relevamiento sobre malos tratos y torturas que en sus estructuras, de acuerdo a niveles de complejidad, se definen como bancos o registros”.

“Por último, de acuerdo a la futura puesta en marcha del Mecanismo Nacional contra la Tortura creemos que podemos (todos aquellos que llevemos algunas formas de registro o bancos) constituirnos en referentes tanto en términos de consulta, en cuanto a nuestras propuestas metodológicas y conceptuales, como así también de aportes en cuanto a la información

sistematizada sobre este fenómeno. Frente a un posible registro en el marco del mecanismo nacional es importante mantener, creo yo, nuestras autonomías en cuanto a la producción de información y con ello constituirnos en fuentes asociadas que ese registro puede incorporar a su base cuantitativa y cualitativa de casos de tortura y/o malos tratos”.

Francisco Mugnolo, Procurador Penitenciario de la Nación, recordó que “hace doscientos años los fundadores de nuestra patria condenaron la tortura (...). Justamente coinciden con esta fecha de referencia los veinte años de la Procuración y por eso somos protagonistas, junto con otros, de esta Campaña Contra la Violencia Institucional. Es decir, todo lo que nosotros hagamos está en esa línea de fortalecer el origen conceptual de nuestra patria (...). Entre todas las cosas que hicimos en estos veinte años, pusimos en marcha el Registro Nacional de Casos de Tortura. Ustedes saben que la función de la Procuración es ‘hacer saber’ (...) por eso abordamos el Registro (...)”.

“El Registro de la Procuración tiene este sentido cuantitativo porque es una base de un registro, pero un registro habla, un registro tiene contenidos valorativos. Nos dice cosas para poder a partir de eso fijar qué estrategias y qué políticas se pueden llevar adelante. Y en nuestro caso, si bien es el segundo informe anual que tenemos, hace ya como cuatro años que lo discutimos con nuestros aliados de la Comisión por la Memoria, es decir, es un trabajo hecho con tiempo y con sabiduría (...). Me parece que en este país es muy importante que empecemos a hacer de la investigación científica una investigación aplicada, que ese saber después lo traslademos a la actividad concreta que nosotros llevamos adelante porque si no nos quedamos con una biblioteca de datos y no nos quedamos con lo principal que es el conocimiento aplicado (...)”.

Para finalizar realizó dos señalamientos vinculados al tipo de conocimiento al que aspira la Procuración: “como les decía, **el Registro habla**. Por lo tanto, nuestra pretensión no es realizar algo sin compromiso, es una intervención política en el mejor sentido de la palabra, en cuanto a que por lo que nos dice el Registro, nosotros propiciamos un cambio de sistema. Y para cambiar un sistema y abordar una discusión hay que empezar por un conocimiento que no es simplemente cuantitativo. No me importa ya saber cuántos son a los que torturan. Sabemos que hay tortura, no hace falta que hagamos el registro, basta con nuestra concurrencia a la cárcel (...). La cuestión cualitativa en cambio, tiene que ver con qué es lo que consideramos tortura, ¿es simplemente la agresión física o hay otras situaciones que también implican tortura? (...)”.

“El Registro no es solamente una acumulación de datos que tiene esta transferencia de conocimiento científico, sino que tiene que ver con lo que nos propusimos desde el primer día. Hicimos el Registro pensando en interpelar a los actores sociales, no solamente a los penitenciarios (...) sino que sean también los jueces, los miembros de los distintos actores del poder judicial, las organizaciones que no asumen sus responsabilidades, nosotros mismos también, todos tenemos que formar parte de este camino que se ha iniciado en Santa Fe [en la primera jornada de encuentro de registros y bancos de torturas] y que continúa hoy aquí y que continuará en lo sucesivo (...)”.

“Que se tortura es una verdad de perogrullo, pero cómo, en qué momento, en qué situaciones, quiénes, de qué modo, eso es el Registro que habla y les pido a ustedes que pongan atención a esto durante todo el día, ésta es la aspiración de la Procuración (...).”

Lista de instituciones participantes del encuentro:

- . Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos (GESPyDH-IIGG-FCS-UBA)
- . Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN)
- . Comisión Provincial por la Memoria-Comité contra la Tortura (Bs. As.)
- . Centro de Estudios Sociales y Legales (CELS)
- . Defensoría General de Casación Provincia de Buenos Aires
- . Defensoría General de la Nación (DGN)
- . Procuraduría de Violencia Institucional del Ministerio Público Fiscal (PGN)
- . Defensoría Pública Penal de la Provincia de Santa Fe
- . Ministerio de la Defensa Pública Poder Judicial Provincia de Chubut
- . Subsecretaría de DDHH de las personas privadas de la libertad (SCJPBA)

Síntesis de la jornada de trabajo

Primera Parte: Definiciones conceptuales. Resultados empíricos cuantitativos y cualitativos

En la primera parte se realizó la presentación de cada uno de los Registros y/o Bancos de Casos de Tortura que se encuentran en funcionamiento, las presentaciones fueron realizadas por las siguientes personas y en el mismo orden:

Mario Coriolano - Banco de Datos de casos de Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes. Defensoría ante el Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires.

Nicolás Laino - Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de Hechos de Tortura y otras formas de Violencia Institucional. Defensoría General de la Nación.

Ariana Quiroga - Registro de Casos de Torturas, Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes, Malas Prácticas y Abusos Policiales, y demás afectaciones de Derechos Humanos provenientes del Sistema Judicial de la Defensoría Provincial de Santa Fe.

Esteban Mantecón - Banco de Datos de casos de Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. Ministerio de la Defensa Pública Poder Judicial Provincia del Chubut.

María del Rosario Bouilly y María Jimena Andersen - Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos - Registro de la PPN/Registro de la CPM - Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos- GESPyDH.

La consigna fue trabajar a partir de dos ejes:

El primero fue: *La/s definición/es de tortura que enmarcan el trabajo de los Registros y/o Bancos: alcances, limitaciones y potencialidades de los encuadres técnico-conceptuales y normativos.*

En este sentido se coincidió ampliamente en que el trabajo con categorías más abarcadoras que las tipificadas legalmente se constituía en un modo sumamente productivo de abordaje. Ya que permitía, basándose en la voz de los presos y las presas, abordar la problemática de la tortura y los malos tratos en su complejidad y extensión.

Se compartieron las dificultades para el registro de los hechos en el marco de las defensorías, por una parte en el marco de distintas limitaciones materiales e institucionales, según la jurisdicción, por otra en tanto se necesita profundizar en una cultura institucional que lleve a que todos/as los/as defensores/as consideren esta tarea como parte de sus competencias.

Se destacó la importancia de la información compilada para las tareas de defensa, toda vez que permite la producción de información relevante para demostrar la regularidad y arbitrariedad de las prácticas de tortura y malos tratos de las fuerzas de seguridad.

El segundo eje abordado fue: *Resultados empíricos totales y/o parciales, definitivos o provisionales -tanto cuantitativos como cualitativos- obtenidos en los Registros y/o Bancos, el tipo de procesamiento y presentación de resultados, su publicación y/o publicidad. El objetivo fue compartir los resultados obtenidos y generar un intercambio productivo en cuanto a los alcances, dificultades y redefiniciones técnico-conceptual y metodológicas tomadas en el desarrollo de los procesos de trabajo en la producción, acopio y análisis de la información.*

Es de destacar la gran cantidad de casos acumulados por cada Registro/Banco de datos, esto en principio viene a reafirmar la extendida existencia de estas prácticas y la necesidad de seguir trabajando en su registro y estudio a fin de promover medias informadas de prevención y limitación de las mismas:

- El *Banco de Datos de casos de Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes* de la Defensoría ante el Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos

Aires relevó 8500 casos de tortura en el período marzo 2000 a la fecha, tomando como unidad de registro los hechos de tortura comunicados por los defensores/as.

- La *Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de Hechos de Tortura y otras formas de Violencia Institucional* de la Defensoría General de la Nación relevó 884 casos de tortura en el ámbito federal y nacional en el período marzo 2011 a diciembre de 2012, tomando como unidad de registro los hechos de tortura.

- El *Registro de Casos de Torturas, Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes, Malas Prácticas y Abusos Policiales, y demás afectaciones de Derechos Humanos provenientes del Sistema Judicial* de la Defensoría Provincial de Santa Fe relevó 427 casos de tortura durante el año 2012.

- El *Banco de Datos de casos de Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes* del Ministerio de la Defensa Pública Poder Judicial Provincia del Chubut relevó 2559 casos de tortura en el período enero/2000 a febrero/2008.

- El *Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos* del Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos, la Comisión Provincial por la Memoria y la Procuración Penitenciaria de la Nación relevó en el ámbito federal-nacional y de la provincia de Buenos Aires, en el período 2011-2012, **1.728 casos/víctimas de tortura y/o malos tratos** (791 correspondientes al año 2011 y 937 a 2012) que describieron **6.442 hechos de tortura y/o malos tratos** (3.173 correspondientes al año 2011 y 3.269 a 2012).

Particularmente dos distribuciones hacia el interior de estos datos acumulados son de destacar. Por una parte, hay una alta proporción de casos de tortura y/o malos tratos no denunciados: en las jurisdicciones nacionales y de la provincia de Buenos Aires de un 50%, en la provincia de Chubut del 75% (guarismos que probablemente sean mayores, asumiendo un subregistro de hechos que no llegan siquiera a comunicarse). Esto evidencia la necesidad de seguir produciendo información a partir de las propias víctimas y no sólo desde la información que se constituya a partir de la judicialización de los hechos, ya que hay barreras importantes para el acceso a la justicia, ajenas y propias a ella (ver informe 2011 del RNCT).

Una segunda cuestión a destacar: se releva una alta cantidad de hechos que involucran a las policías tanto en las comisarías como en la vía pública. Es importante en este sentido la tarea de las defensorías toda vez que son las primeras en tomar contacto con las víctimas de la violencia policial. Así en Santa Fe el 705 son hechos producidos por la policía en la vía pública y/o comisarías, la Defensoría Nacional reporta alrededor de un 27% de hechos producidos en su mayoría por la Policía Federal y la Gendarmería Nacional, Defensoría del Chubut 98% y si bien la Defensoría de Casación de la Provincia de Buenos Aires no presentó los datos desagregados, expresaron que cuentan con esa información en relación a la tortura policial

Segunda Parte: Debate – taller. Propuestas de contenidos hacia un Registro de Casos en el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura: recorridos existentes, desafíos políticos y experiencias prácticas. Recomendaciones y perspectivas de trabajo.

En la segunda parte de la jornada se trabajó en base a una dinámica de taller-debate entre todos los representantes de diferentes instituciones que fueron convocados al encuentro.

Se realizó un balance de los intercambios producidos de la primera parte y se debatió cuál/es podrían ser los contenidos, metodologías, conceptos y características recomendables para la conformación de un futuro Registro de Casos de Tortura y/o Malos Tratos en el marco de la instrumentación operativa del Mecanismo Nacional de Prevención de Tortura (Ley 26.827). En tal sentido se destacó la necesidad de mantener y profundizar cada experiencia de modo autónomo, por una parte entendiendo que responden a necesidades institucionales específicas, y por otra en el reconocimiento del potencial de aportes que pueden proveer las trayectorias y resultados que existen en el ámbito local en relación al acopio, construcción y/o registro de información sobre torturas y malos tratos. Asimismo se coincidió en que el sistema nacional de prevención de la tortura por implementarse debe considerar estas experiencias y tomarlas como punto de partida en todo desarrollo futuro.

Pero a la vez se destacó que sería importante que todos los registros y bancos pudieran conformar una Red Nacional de Registros y Bancos de Torturas, a fin de intercambiar experiencias e información de forma regular, a la vez que coordinar acciones que potencien el trabajo de cada uno de ellos. Este trabajo en red permitiría integrar visiones y diagnósticos parciales, contribuyendo a conformar un corpus de información cuali-cuantitativa que será muy valioso para visibilizar el grave problema de la tortura en Argentina y también como insumo para el diseño de políticas públicas para la prevención y sanción de la tortura.

En este sentido se resolvió impulsar en lo inmediato, dos pronunciamientos de los participantes del encuentro. Por una parte, a favor de la instrumentación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, petitorio dirigido a Comisión Bicameral del Congreso de la Nación en tanto la ley correspondiente ya ha sido aprobada. Y otra declaración dirigida al Poder Ejecutivo de la Nación para que haga público el informe elaborado por el Sub Comité para la Prevención de la Tortura de la Organización de Naciones Unidas sobre la situación constatada en las cárceles de Argentina luego de la visita realizada en el mes de junio de 2012.

Por último, a fin de continuar con estos ejes de trabajo, se realizará un tercer encuentro organizado por el CELS y la Comisión por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires el día 26 de septiembre, en el cual participarán todos los integrantes de Registros y Bancos de Torturas del país.*****